

Recibido
25/03/25
09:30

Dirección de
Enlace con
el Ayuntamiento

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

Con anexo en copia simple
y archivo digital

Los que suscriben regidores **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ y JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO** en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; tenemos a bien poner a su consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen **QUE APRUEBA INCORPORAR EL IDIOMA INGLÉS COMO MATERIA PERMANENTE AL PLAN DE ESTUDIOS EN LA FORMACIÓN DE LOS NUEVOS POLICÍAS DE LA ACADEMIA DE GUADALAJARA**, para lo cual nos ajustamos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la administración pasada, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social logró becas para impartir el idioma inglés a las y los compañeros que tuvieron formación policial en la Academia de Guadalajara.

Inició siendo una materia optativa, ocasional, se les impartía una o dos horas por semana; posteriormente se diseñó una beca que ayudó a impartir la materia a una generación completa como materia obligatoria.

Sin embargo, el proyecto dependió de la voluntad política y la suscripción de un convenio. La escuela que contribuyó con el proyecto fue el PROULEX.

2. El Programa Universitario de Lenguas Extranjeras (Proulex) es la escuela de idiomas de la Universidad de Guadalajara, instituto líder en la enseñanza en el occidente del país que ofrece programas académicos de alta calidad en el aprendizaje de idiomas como el inglés, francés, alemán, chino mandarín y español.

Decidimos trabajar con el PROULEX porque, además de pertenecer a nuestra casa de estudios, es una escuela que no lucra con la enseñanza, le apuesta a la calidad, formación y estandarización del aprendizaje con costos accesibles. No obstante, fue la única oferta académica que accedió mandarnos personal y material a las aulas de la academia de policías.

3. La policía de Guadalajara tiene una labor preponderante en la certeza y confianza ciudadana, como primer contacto, es el eslabón más importante de la seguridad pública, no obstante, la corresponde el debido procesamiento de detenidos para la debida integración de carpetas de investigación y sentencia de los procesos penales; le corresponde la implementación de cualquier protocolo de seguridad y auxilio que comprometa la paz, el orden público e interés social.

Nuestro municipio es referente mundial por su historia, tradiciones, cultura y su gente.

En el 2024 tuvimos 3.9 millones de visitantes y somos el municipio que más turistas recibe nuestro estado. El turismo se diversifica en diferentes áreas de interés como la cultural, histórica, comercial, artística y profesional que representó una derrama económica de \$6,790 millones de pesos¹. A ello se suma que Guadalajara se ha convertido en una de las ciudades del país a la que muchos extranjeros han elegido lugar de residencia.

Las cifras nos enfrentan con una realidad y necesidad fundamental, particularmente, el de contar con servicios públicos idóneos, completos y funcionales. Por ello, la seguridad pública cumple un papel principal que demanda policías, entre otras cosas, con la capacidad de comunicarse. Inclusive, el C5 requiere de personal capacitado para recibir y manejar las urgencias que comunican personas de otras nacionalidades.

A todo esto, se suma que seremos sede de cuatro partidos de la Copa Mundial de la FIFA en el 2026, incluido el segundo encuentro de México el 18 de junio y el FIFAFEST que es un evento que durante el mundial los visitantes pueden disfrutar de los partidos a través de pantallas gigantes, con música en vivo, comida y cultura. Por lo tanto, seremos los ojos del mundo se postrarán en nuestro municipio, el tránsito de personas será un reto y la seguridad pública más.

4. Es propicio y necesario definir el idioma inglés como materia obligatoria permanente en el plan de estudios de las y los policías de Guadalajara. El proyecto si tiene costo e impacto presupuestal, sin embargo, ante las gestiones hechas ante el PROULEX impartir la clase a un grupo el Ayuntamiento pagaría \$56,000 pesos por nivel, deben ser cinco niveles, lo que nos representaría un costo de \$280,000 pesos por grupo, que sería \$1'120,000 pesos invertidos en cuatro grupos, con cinco niveles de inglés.

¹ <https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/recibe-jalisco-81-millones-de-turistas>

Por otro lado, es importante decir que la propuesta no impacta en texto normativo o reglamentario, pero si habría la necesidad de elaborar un convenio de colaboración o contratos por la prestación del servicio.

Adjunto a la presente el documento enviado por la escuela de idiomas para consulta y valoración.

Debemos dar pasos decisivos en acciones que beneficien a la ciudadanía, que impacten en la imagen y prestigio del municipio, pero, sobre todo, que den valor agregado al trabajo de las y los compañeros policías; la formación y capacitación constante les dotan de herramientas que, al implementarlas, les abrirá mayores espacios en el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano colegiado el siguiente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba incorporar el idioma inglés como materia permanente en el plan de estudios en la formación de los nuevos policías de la academia de Guadalajara.

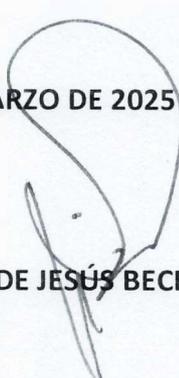
SEGUNDO. – Se autoriza a la Comisaría de Seguridad Ciudadana ser el enlace institucional con el PROULEX para incorporar, definir y diseñar en el plan de estudio de la Academia de la Policía de Guadalajara el idioma inglés.

TERCERO. – Se autoriza a la Tesorería y Sindicatura Municipal realizar los trámites, documentación y gestión necesaria para la implementación de la presente. De manera enunciativa, mas no limitativa, las dependencias de la administración municipal deberán ser facilitadores en la ejecución de la presente sin apartarse de los principios de austeridad y racionalidad en el gasto público.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE MARZO DE 2025


REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ


REG. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

RECIBIDO
U.I. ADD 3/58/VS.
Secretaría General

Diana Araceli González Martínez, en mi calidad de regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno del municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a comisiones, que tiene por objeto que el Ayuntamiento realice un concurso de cortometrajes de los barrios fundacionales de Analco, Mezquitán y Mexicaltzingo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de sus competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por su parte, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

3.- En este 2025 Analco, Mexicaltzingo y Mezquitán, cumplirán 200 años de su anexión a Guadalajara, como barrios fundacionales indígenas, por lo que es momento de darles el realce que merecen como tal y reconocer la importancia que tuvieron como factor sincrético en la sociedad tapatía.

4.- Los argumentos para justificar la presente iniciativa los enumero a continuación:

1. Fomento de la creatividad y la expresión:

- **Plataforma para narrativas:** Los documentales permiten explorar y compartir historias reales que a menudo no encuentran espacio en los medios tradicionales.

- **Desarrollo de habilidades:** El proceso de creación de un documental impulsa el desarrollo de habilidades de investigación, narrativa, producción audiovisual y edición.
- **Expresión de voces diversas:** Un concurso puede dar visibilidad a perspectivas y experiencias únicas, promoviendo la diversidad cultural y social.

2. Promoción de la cultura y la educación:

- **Preservación de la memoria:** Los documentales pueden rescatar y preservar la memoria histórica, cultural y social de una comunidad o región.
- **Conciencia social:** Los documentales pueden abordar temas relevantes y generar conciencia sobre problemas sociales, ambientales o culturales.
- **Herramienta educativa:** Los documentales son una herramienta poderosa para la educación y la difusión del conocimiento en diversos campos.

3. Impulso a la industria audiovisual:

- **Apoyo a nuevos talentos:** Un concurso puede descubrir y apoyar a jóvenes cineastas y documentalistas, impulsando el desarrollo de la industria audiovisual local.
- **Generación de producciones:** El concurso puede incentivar la producción de documentales de calidad, enriqueciendo el panorama audiovisual.
- **Circuito de exhibición:** El concurso puede crear un espacio para la exhibición y difusión de documentales, conectando a los creadores con el público.

4. Fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia:

- **Narrativas locales:** Los documentales pueden explorar y celebrar la identidad y el patrimonio cultural de una comunidad o región.
- **Diálogo intercultural:** Los documentales pueden fomentar el diálogo y el entendimiento entre diferentes culturas y comunidades.
- **Sentido de pertenencia:** Los documentales pueden fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo por la propia cultura y comunidad.

5. Consideraciones adicionales:

- Es importante que el concurso cuente con un jurado calificador transparente, que garantice la calidad y la imparcialidad en la selección de los ganadores.
- Se pueden establecer diferentes categorías para el concurso, como documental estudiantil, documental profesional, documental de temática libre, etc.

- Es recomendable organizar actividades paralelas al concurso, como talleres, charlas y proyecciones, para enriquecer la experiencia de los participantes y el público.

Al considerar estos argumentos, se puede apreciar el valor significativo que un concurso de documental aporta a la cultura, a la educación, pero sobre todo, a fortalecer la identidad de los tapatíos y mostrar a las nuevas generaciones, las raíces históricas de Guadalajara.

Asimismo, dentro de las dependencias de la administración pública municipal, se cuenta con la Dirección de Cultura, la cual dentro de las atribuciones que le confiere el Código de gobierno municipal, se establecen:

Artículo 238. Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

I. Coordinar las actividades artísticas y culturales del Municipio;
 II. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio;

...

VII. Impulsar al talento de la comunidad a través de programas especiales para fortalecer la identidad, el orgullo y sentido de pertenencia;

...

X. Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;

...

XV. Llevar a cabo concursos y festivales culturales por sí misma o en colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno;

XVI. Remitir a la instancia competente los expedientes correspondientes a las candidatas y los candidatos propuestos para recibir los premios determinados en la normatividad aplicable;

...

XXVI. Promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del Municipio.

Derivado de los artículos señalados, es que se busca que sea la Dirección de Cultura municipal la que se encargue de diseñar la convocatoria, definir categorías y fechas para su emisión y recepción de los cortometrajes, conformación del jurado y monto de los premios, entre otras cosas.

En los términos del artículo 92 del código de gobierno municipal de Guadalajara, señalamos las repercusiones que tiene la presente iniciativa.

Repercusiones Jurídicas: No se tienen

Repercusiones Sociales: La aprobación de esta iniciativa tiende a fortalecer el compromiso histórico que tenemos con nuestros barrios indígenas fundacionales, así como para fortalecer la identidad de las nuevas generaciones de tapatíos.

Repercusiones Presupuestales: La presente iniciativa si lleva repercusiones en esta materia toda vez que se prevé otorgar premios a los tres primeros lugares de cada categoría, por un monto total de 150 mil pesos, mismos que se propone salgan de la partida de otros subsidios.

Repercusiones Laborales: No existen toda vez que para el cumplimiento de la presente iniciativa no conlleva la creación de nuevas plazas o dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este cuerpo edilicio la presente iniciativa de acuerdo con turno a las comisiones edilicias de Cultura como convocante y Hacienda pública y Patrimonio municipal como coadyuvante, bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Cultura a que diseñe la convocatoria para la realización del concurso en las fechas que ella considere pertinentes para lograr una mayor difusión del concurso, y elija al jurado que garantice la imparcialidad y objetividad necesaria para la selección y premiación.

SEGUNDO.- Se aprueba destinar un total de 150 mil pesos para los premios, mismos que se propone salgan de la partida de otros subsidios.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 27 de marzo de 2025

“2025 Año de Guadalajara, Todas y Todos por una Ciudad Limpia”


REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ